

BASES LEGALES DEL SORTEO "VACACIONES FREE"

1. Empresa organizadora y objeto del sorteo

El sorteo, denominado "Vacaciones FREE", está organizado por la empresa **Casas de Diez Costa Blanca, S.L.**, con CIF B06987739 y domicilio social en Avda. Picasso, 1 local 16 - 46780 Oliva, Valencia. El objetivo es premiar la fidelidad de sus clientes y promocionar los servicios de alquiler vacacional. Este sorteo se realiza ante notario para garantizar su total transparencia.

2. Ámbito geográfico y duración

El sorteo se celebra en el territorio español. El periodo de participación abarca desde el **1 de junio de 2026** hasta el **30 de septiembre de 2026**, ambas fechas incluidas.

3. Requisitos de participación y mecánica del sorteo

- Pueden participar de forma automática todas las personas físicas mayores de 18 años que realicen y paguen una reserva de alojamiento a través de Casas de Diez Costa Blanca, S.L. durante el periodo estipulado.
- La participación es gratuita y se otorga con cada reserva válida. No se requiere ninguna acción adicional.
- Cada reserva recibirá un número de boleto que se corresponde con su número de referencia de reserva. Este número será el boleto de participación en el sorteo.
- El boleto de participación no es transferible y está vinculado a la persona que realizó la reserva original.
- Las reservas canceladas o anuladas en el periodo establecido para el sorteo quedaran fuera del mismo automáticamente.
- No podrán participar los empleados de la empresa organizadora, ni sus familiares directos, ni los propietarios de las casas o sus familiares directos.

4. Selección del ganador y publicidad

- El sorteo se celebrará en la primera quincena de octubre de 2026 ante el notario de Oliva, **Don Fernando Sempere Montes**, quien dará fe de la legalidad y aleatoriedad del proceso.

Se seleccionará un ganador principal y un suplente en caso de que el ganador original no cumpla con los requisitos o renuncie al premio.

- Para asegurar la transparencia, el nombre, apellidos y la localidad del ganador serán publicados en la página web **casasdediez.com** una vez que se haga público el resultado del sorteo.

5. Premio y condiciones de uso

El premio consiste en un **alquiler gratuito de un apartamento o casa para siete noches**. El alojamiento será de características similares (tamaño y número de personas) a la reserva con la que el ganador participó en el sorteo.

El premio está sujeto a las siguientes condiciones:

- **Uso del premio:** El premio es personal, intransferible y no puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- **Fechas de disfrute:** El premio podrá ser utilizado exclusivamente entre el **1 de noviembre de 2026 y el 30 de julio de 2027**.
- **Reserva:** El ganador deberá contactar con la empresa a través del correo electrónico hola@casasdediez.com con una antelación mínima de 90 días a la fecha deseada. La empresa confirmará la disponibilidad y la reserva.
- **Personas:** Para utilizar el premio, deberán estar presentes al menos dos de las personas registradas en la reserva original premiada.

6. Comunicación con el ganador

Se contactará al ganador a través de los datos proporcionados en su reserva en un plazo máximo de 72 horas tras el sorteo. Si el ganador no responde en este plazo, perderá su derecho al premio y este pasará al suplente.

7. Aceptación de las bases y protección de datos

La participación en el sorteo implica la aceptación total y sin reservas de estas bases legales. Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a lo dispuesto en el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)** con el único fin de gestionar la participación, contactar al ganador y publicar los resultados.

8. Depósito de las bases

Las bases de este sorteo serán protocolizadas ante notario y se depositarán en el archivo electrónico de bases de sorteos de la Agencia Notarial de Certificación (ANCERT), para su consulta y verificación.